

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Jueves 14 de noviembre de 2024

Sec. V-B. Pág. 64653

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

41379 Anuncio de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra sobre convocatoria de Junta General Ordinaria y Junta Extraordinaria para usuarios del Pantano Estanca-Perdiquero.

El presidente convoca a todos los partícipes a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de diciembre de 2024 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, en el salón de actos del Centro Fundación Caja Rioja de Calahorra (c/ General Gallarza 20).

Con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria anterior, de fecha 13/12/2023.

Segundo.- Lectura, examen y aprobación, si procede, de la memoria general y cuentas anuales 2023-2024, del estado de cuentas en el presente ejercicio y del presupuesto de gastos e ingresos previsto para el ejercicio 2025-2026, con asignación de las cuotas correspondientes.

Tercero.- Elección de cargos vacantes para la Junta de Gobierno: 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes. (artículos 28 y siguientes de las Ordenanzas).

Cuarto.- Elección de cargos vacantes para el Jurado de Riegos: 4 vocales titulares y 2 vocales suplentes.

Quinto.- Informes de la Junta de Gobierno.

Sexto.- Propuestas y aprobación, si procede, de obras e inversiones a realizar en las diferentes Presas.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Y a los partícipes usuarios del Pantano Estanca-Perdiguero, a la Junta Extraordinaria, que tendrá lugar seguidamente, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el mismo lugar,

Con el siguiente Orden del día:

Único.- Aprobación, si procede, de la autorización de uso con fines deportivos del Pantano Estanca-Perdiguero, a través de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Calahorra y la Comunidad General de Regadíos, y delegación en la Junta de Gobierno de esta Comunidad, para la negociación y firma del mismo.

En caso de representación voluntaria, en cumplimiento de la resolución de la CHE de 05/10/1998 deberá presentarla indicando que se otorga para la reunión que se va a celebrar, firmada por representante y representado y con fotocopias de los DNI/NIE de ambos. No será válida sin estos requisitos.

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la presentación del DNI, permiso de conducción del Reino de España, NIE o pasaporte.

Calahorra, 11 de noviembre de 2024.- El Presidente, Miguel Legarre Resano.

ID: A240051307-1